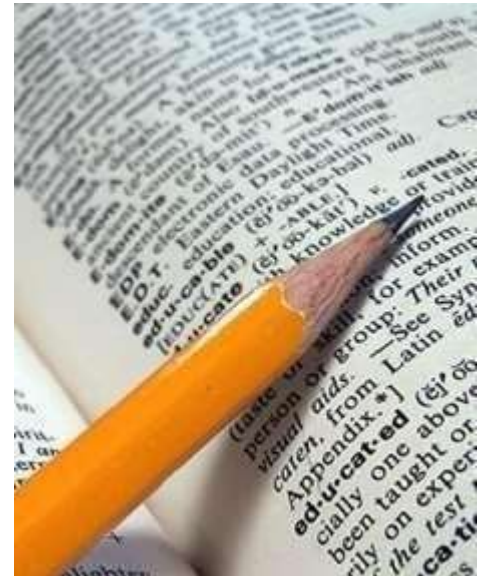




ágorAstur[®]
formación



Curso de Oposiciones de Auxiliar de Enfermería del ERA

¡La mejor formación al mejor precio!

Más información en: agorastur.es

¿QUIÉNES SOMOS?

ágorAstur Formación es un centro de formación que nació en el año 2013 con plena convicción de que la formación es la mejor herramienta para cambiar y mover el mundo. Lo más importante para nosotros, nuestro pilar fundamental es nuestro alumnado, que con ilusión, deposita en nosotros su confianza para alcanzar sus objetivos.

Nuestro equipo tiene un fin muy concreto **“AYUDARTE A QUE CONSIGAS CON ÉXITO AQUELLO QUE TE PROPONES”** teniendo muy claro siempre que el camino no es fácil, pero te acompañaremos en todo momento.

SISTEMA DE FORMACIÓN

TUTORÍAS PERSONALES: el equipo docente está integrado por profesionales con una amplia experiencia en el campo de la formación. Ellas te acompañarán a lo largo de todo el proceso.

HORARIOS FLEXIBLES: para que puedas realizar las tutorías en el horario que mejor se adapte a tus necesidades.

AULAS DE ESTUDIO: amplias zonas de estudio donde podrás acudir en un ambiente tranquilo y relajado. Ponemos a tu disposición conexión WiFi, proyectores...

MATERIALES: trabajamos con las mejores editoriales, eso nos garantiza que los contenidos sean originales y didácticos.

SEMINARIOS PRÁCTICOS: complementamos la formación con seminarios de temas transversales que perfeccionarán tu formación, impartidos por profesionales de cada sector y abiertos a todo nuestro alumnado.

BOLSA DE EMPLEO: al formar parte de la comunidad de ágorAstur entras dentro de nuestra bolsa de trabajo, garantizando que todas aquellas oportunidades que recibamos serás avisado/a para formar parte del proceso selectivo. Tenemos convenios de colaboración con más de 100 empresas sectoriales y muchas de ellas con presencia nacional.

Corresponde a las Auxiliares de Enfermería ejercer, en general, los servicios complementarios de la asistencia sanitaria en aquellos aspectos que no sean de la competencia del Personal Auxiliar Sanitario Titulado.

A tales efectos, se atenderán a las instrucciones que reciban del citado personal que tenga atribuida la responsabilidad en la esfera de su competencia del Departamento o Servicio donde actúen las interesadas, y, en todo caso, dependerán de la Jefatura de Enfermería y de la Dirección del Centro.

Igualmente cumplirán aquellas otras funciones que se señalen en los Reglamentos de Instituciones Sanitarias y las instrucciones propias de cada Centro, en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente Estatuto.

REQUISITOS

a) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación forzosa legalmente establecida.

b) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

También podrá participar el cónyuge, o la pareja de hecho, de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho; Igualmente, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de sus cónyuges, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

e) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se concursa, cualquiera que sea su situación administrativa.

f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual en los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de acuerdo con lo que dispone el real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

g) Abonar la tasa de inscripción en cuantía de 6,97 euros, dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido.

REQUISITOS

Requisitos específicos.

a) Requisitos específicos de titulación:

Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (ciclo formativo de Grado Medio, rama Sanitaria) o Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado, en su rama Sanitaria).

A estos efectos se entenderá que se está en condiciones de obtener la titulación cuando, en el plazo de presentación de solicitudes se hayan superado las correspondientes plazas de estudio o pruebas que permitan acceder a dicha titulación o enseñanza.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

b) Requisitos específicos para los aspirantes que no posean la nacionalidad española

Además de reunir los requisitos relacionados en el apartado 2.1.1 y 2.1.2. de esta Resolución, en el caso de nacionales de otros Estados miembros mencionados en el párrafo 2.1.1. apartado b), deberá acreditar no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria o equivalente de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

c) Requisitos específicos para los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna:

Además de reunir los requisitos relacionados en el apartado 2.1.1 y 2.1.2. de esta Resolución, deberán cumplir además los siguientes requisitos:

— Estar en servicio activo y tener la condición de personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio de Salud del Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA)

— Poseer el nombramiento como personal estatutario fijo durante al menos dos años en la categoría de procedencia.

d) Requisitos específicos para los aspirantes que concurren por el turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad:

Podrán participar por este turno de acceso quienes, además de reunir los requisitos generales y específicos establecidos en los apartados anteriores de esta Resolución, tengan reconocida por la administración competente la condición de persona con discapacidad.

A los efectos de la presente resolución tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de conformidad con el artículo 4 del real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El procedimiento selectivo por este turno de acceso se realizará en condiciones de

igualdad con el resto de los aspirantes de ingreso libre, sin perjuicio de las adaptaciones relativas al tiempo y a los medios materiales que habrán de ser solicitadas tal y como se indica en la Base Séptima de la presente convocatoria.

TEMARIO

PARTE GENERAL

TEMA 1: La Constitución Española de 1978: El derecho a la protección de la salud en la Constitución.

TEMA 2: El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

TEMA 3: Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TEMA 4: Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 5: Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

TEMA 6: Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

TEMA 7: La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

TEMA 8: Principios fundamentales de la Bioética.

TEMA 9: Humanización de los cuidados. Habilidades de comunicación y relaciones interpersonales.

TEMA 10: Atención centrada en la persona. Envejecimiento y calidad de vida. Intervención profesional y sistemas organizativos.

TEMA 11: Atención y cuidados a la persona en relación con las necesidades de higiene y vestido. Aseo corporal. Higiene oral. Cuidados del cabello y uñas. Vestido y ropa adaptada.

TEMA 12: Atención y cuidados a la persona mayor con relación a las necesidades de alimentación e hidratación. Dietas normales y terapéuticas. Manejo de la disfagia. Administración de alimentación enteral, cuidados de las sondas de alimentación (SNG y PEG)

TEMA 13: Atención y cuidados a la persona mayor en relación a la eliminación intestinal. Estreñimiento: concepto, causas y complicaciones. Enemas: Aplicación material y método. Manejo de la incontinencia fecal y la diarrea.

TEMA 14: Atención y cuidados a la persona mayor en relación a la eliminación urinaria. Incontinencias: Conceptos y tipos. Manejo de los diferentes tipos de incontinencia: sondajes y absorbentes.

TEMA 15: Atención y cuidados a las personas mayores con alteraciones de movilidad/inestabilidad. Movilización, colaboración en la rehabilitación, prevención de caídas y manejo de ayudas técnicas.

TEMA 16: Atención y cuidados de la persona en el proceso de final de vida y post mortem. Apoyo emocional a la familia y duelo.

TEMA 17: Atención y cuidados a la persona con alteraciones de la salud mental y con trastornos neuropsiquiátricos.

TEMA 18: Atención y cuidados de la persona con alteraciones en la función cognitiva: Demencias, tipos y manifestaciones generales. Manejo de la agresividad, agitación y otros trastornos de la conducta.

TEMA 19: Atención y cuidados de la persona con lesiones cutáneas: Úlceras por presión, úlceras de miembros inferiores, lesiones por humedad y heridas agudas. Etiología, factores de riesgo y medidas de prevención.

TEMA 20: Prevención de la transmisión de las infecciones. Aislamiento: concepto y tipos. Precauciones estándar. Importancia de la higiene de manos.

TEMA 21: Limpieza, desinfección y esterilización de materiales. Conceptos. Principios básicos. Métodos de desinfección y de esterilización.

TEMA 22: Urgencias y Emergencias. Colaboración de los primeros auxilios. Reanimación cardiopulmonar básica. Vigilancia y actuación del Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería en relación a las constantes vitales.

TEMA 23: Seguridad del residente: Conceptos básicos de seguridad del residente. Medidas de prevención de riesgo de accidente para el paciente.

TEMA 24: Los medicamentos. Administración de medicamentos, vigilancia y precauciones. Vías de administración. Funciones del Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en relación con la administración de medicamentos.

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS

Fase de oposición:

La fase de oposición será igual para todos los turnos de acceso. La fecha, hora y lugar para la realización de la prueba de la fase de oposición se dará a conocer en el Boletín Oficial del Principado de Asturias mediante Resolución de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias con ocasión de la publicación del nombramiento del Tribunal de Selección.

Versará sobre las materias propias de la categoría y del temario que figura como anexo a la presente resolución.

La valoración total de la fase de oposición podrá alcanzar un máximo de 100 puntos y consistirá en la contestación por escrito, en el tiempo máximo de 120 minutos, a un cuestionario de 64 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas correcta. 14 preguntas del cuestionario estarán relacionadas con los temas que componen la parte general y las 50 preguntas restantes estarán relacionadas con la parte

específica del temario que se adjunta como anexo III de esta convocatoria. El cuestionario contará con 15 preguntas de reserva para posibles anulaciones, 5 de la parte general y 10 de la parte específica.

Fase de concurso: Autobaremo y acreditación de méritos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo al baremo que se publica como anexo II de esta Resolución, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos a la fecha prevista en la Base 2.3.

La puntuación máxima de la fase concurso será de 100 puntos. En ningún caso, esta puntuación podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

OTROS DATOS DE INTERÉS

Seminarios complementarios:

- Nutrición
- Inglés
- Entrenador Personal
- Manipulador de Alimentos
- Primeros Auxilios

Seminarios específicos:

- Legislación, Constitución española.

ágorAstur[®]

formación



agorastur.es



facebook.com/Agorastur



C/ Uría 32, Entlo.
Oviedo



C/ Marqués de Casa Valdés 83, Bajo.
Gijón



C/ Juan XX, 23, Avilés



C/ Belarmino Tomás 6, Bajo.
Langreo



Avda. Padre Isla 42, Entlo.
León